



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)



Consejo Directivo

Sarmiento 337-1041-Buenos Aires. Tel: 4328-5011/17 - Fax: 4328-9291 CUIT 33-50000999-9. IVA EXENTO

Buenos Aires, 07 de Septiembre de 2021

CONVOCATORIA ELECTORAL

VISTO el Estatuto de la Asociación Bancaria (S.E.B.), la Ley 23.551 y decreto 467/88, el CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE:

- 1°) **CONVOCAR** a Elecciones Generales Nacionales a celebrarse el 14 de Diciembre de 2021, para la renovación del mandato de cuatro (4) años de los Cuerpos de esta Asociación Bancaria que se indican en el punto 2°) (Art. 112 Estatuto).
- 2°) **2.1. Consejo Directivo:** Se elegirán veintitrés (23) Secretarios/as Consejeros/as Titulares y veintitrés (23) Secretarios/as Consejeros/as Suplentes (Art. 46 Estatuto).
2.2. Secretariado General Nacional: Se elegirán: a) Secretario General; b) Secretario General Adjunto; c) Secretario General Adjunto Alterno; d) Secretario de Administración; e) Pro-Secretario de Administración; f) Secretario de Finanzas; g) Pro-Secretario de Finanzas; h) Secretario de Actas; i) Secretario de Organización y Capacitación Sindical; j) Pro-Secretario de Organización y Capacitación Sindical; k) Secretario de Acción Gremial; l) Pro-Secretario de Acción Gremial; m) Secretario de Acción Social y Deportes; n) Pro-Secretario de Acción Social y Deportes; o) Pro-Secretario de Seccionales; p) Secretario de Prensa y Difusión; q) Secretario de Cultura y Educación; r) Secretario de Relaciones Intersindicales; s) Secretario de Vivienda; t) Secretario de Previsión; u) Secretario de Derechos Humanos, Género e Igualdad; v) Pro-Secretario de Derechos Humanos, Género e Igualdad. (Art. 51 Estatuto).
2.3. Comisión Fiscalizadora: Se elegirán tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes. (Art. 76 del Estatuto).
2.4. Representantes al Congreso de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina: Se elegirán Cuarenta (40) Delegados/as Titulares y Cuarenta (40) Delegados/as Suplentes.
2.5. Representantes al Comité Central Confederal de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina: Se elegirán tres (3) Delegados/as Titulares y tres (3) Delegados/as Suplentes.

Los candidatos y/o candidatas a ocupar los cargos deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 109 del E.S. Las distintas listas deberán cumplir con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Asociaciones Sindicales y conforme a los porcentajes establecidos en la Ley 25674 y Decreto reglamentario 514/2003. Deberán cubrir el 30% de los cargos con el cupo femenino.

3°) **EN** las elecciones se utilizará el sistema de voto directo y secreto y se elegirá por Lista Completa de Candidatos (Art.113 Estatuto).

4°) **SERÁN** electores/as aquellos afiliados y afiliadas que cuenten con una antigüedad no inferior a seis (6) meses a la fecha del comicio, que tengan como mínimo 16 años de edad y que no revistan el carácter de morosos respecto de la contribución que deben abonar en concepto de cuota sindical (Art. 116 Estatuto). Los electores/as deberán votar dentro de la zona de actuación de la Seccional a la que estén empadronados/as.

5°) **LA** Junta Electoral Nacional está integrada por los compañeros: Presidenta: LAFAUCI, Esther Liliana, DNI 14.124.839, Af. 370.565; Vicepresidente: VIZCARRA SUAREZ, Francisco G., DNI 26.783.432, Af. 444.885; Secretario: PASTORINI Miguel Ángel, DNI 10.613.919, Af. 213.107; Vocal 1° Titular: MIRANDA, Roberto Marcelo, DNI 22.813.655, Af. 386.488; Vocal 2° Titular: CASTRO, Ernesto Severo, DNI 16.711.836; Af. 320.194; Vocal 1° Suplente: PATTI, Andrea Fabiana, DNI 23.237.015, Af. 386.249; Vocal 2° Suplente: BRINSEK, María Guadalupe, DNI 23.782.513, Af. 406.283; Vocal 3° Suplente: ALVAREZ, Oscar Gustavo, DNI 13.877.341, Af. 303.832. La Junta Electoral Nacional atenderá en su sede de Sarmiento 337, Piso 10° Capital Federal, en el horario de 10:30 a 18:00 Hs, con excepción del día 21 de Septiembre de 2021, en que el horario de atención se extenderá hasta las 24 Hs. de esa fecha.

6°) **EL** plazo para la presentación de las listas ante la Junta Electoral Nacional, con la complementación de los avaluos estatutarios (3% del padrón de afiliados y afiliadas, es decir 2115 electores/as), con la debida conformidad de los candidatos y/o candidatas, vencerá a las 24 horas del décimo día hábil posterior siguiente al de la publicación de la presente convocatoria (Art. 125 del Estatuto) o sea a las 24 horas del día 21 de Septiembre de 2021.

7°) **LA** elección se celebrará el día 14 de Diciembre de 2021, en el horario de 8 horas a las 18 horas de esa fecha. Queda la Junta Electoral Nacional facultada a anticipar el horario de apertura de las mesas en aquellos lugares que resultaran necesarios para asegurar la participación de los empleados y empleadas de turnos no comprendidos en el horario de votación general, así como a adoptar las medidas que a tal fin resulten necesarias atento los distintos horarios de apertura de las distintas entidades financieras en todo el país, debiendo en su caso practicarse las notificaciones fehacientes a las listas con suficiente anticipación. A tal efecto, el horario de atención de la Junta Electoral Nacional el día de la elección será a partir de las 6 horas hasta la finalización del escrutinio definitivo.

8°) **LUGARES DE VOTACIÓN:** a) los afiliados y afiliadas en actividad votarán en sus respectivos lugares de trabajo, en el horario fijado en el artículo precedente; b) los afiliados y afiliadas jubilados o jubiladas y los afiliados comprendidos en el Art. 14 de la Ley 23.551 y Art. 6 del Decreto 467/88 votarán: en la Capital Federal en la sede central de la Asociación Bancaria sita en Sarmiento 337, Planta Baja y en el Centro de Atención Pasivos Bancarios en la Av. Gaona 1645; en el Gran Buenos Aires en los siguientes lugares: Delegación Norte: 3 de Febrero 69– San Fernando–; Delegación Oeste: Hipólito Yrigoyen 2853/75– San Justo–; Delegación San Martín: Intendente Campos 1749– San Martín–; Delegación Lomas de Zamora: Junín 275, Lomas de Zamora; Delegación Quilmes: 25 de Mayo 243, Quilmes; Delegación Avellaneda: Av. Mitre 2892/94, Sarandí; Delegación Morón: Nuestra Señora del Buen Viaje 444, Morón; Delegación San Miguel: Maestro Angel D'Elia 819, Muñiz; Delegación Pilar: Estanislao López 538, Pilar y en el resto del país en las sedes sindicales de cada seccional (Art. 113 Estatuto Social); c) En el caso de las urnas volantes, la dirección y recorrido se informa según lo expresado en el punto 10°). Las urnas volantes permanecerán en cada lugar de votación el tiempo necesario que posibilite la emisión del sufragio de los votantes correspondientes a cada establecimiento a los efectos de completar el recorrido previsto dentro del horario de votación fijado. Queda plenamente garantizado el derecho de las listas oficializadas a efectuar el correspondiente contralor y fiscalización de todo el acto comicial, tanto en sus urnas fijas como móviles.

9°) **LAS** Juntas Electorales Seccionales y la Junta Electoral Nacional cumplirán con las directivas que el Poder Ejecutivo Nacional ha establecido con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta el país en virtud de la pandemia de COVID-19, para proteger la salud de la población y en tal orden, se adoptarán medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio conforme a las propuestas que estarán adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado el Ministerio de Salud. A tal efecto las Juntas Electorales Seccionales designarán un coordinador Covid-19 en cada una de las seccionales como responsable de monitorear las medidas de prevención y seguridad para los asistentes al acto eleccionario como así también en los recorridos de las urnas volantes responsabilizándose del filtro sanitario de ingreso al lugar de votación y todas las medidas que fueran recomendadas a la Asociación Bancaria en el expte. 2021-70721197-APN-DGD#MT por la autoridad de aplicación. Además, la Junta Electoral Nacional emitirá una resolución que se comunicará a cada una de las seccionales a los efectos de notificar a los asistentes convocados de las medidas preventivas que deberán cumplirse durante el desarrollo electoral respetando el protocolo sanitario y cumpliendo con la totalidad de las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente en cada una de las jurisdicciones en que se lleven a cabo actos afines al proceso eleccionario en pos de salvaguardar la seguridad pública. Asimismo, la Junta Electoral Nacional aceptará en cuanto fuera compatible "el Protocolo sanitario de prevención Covid-19 – elecciones nacionales 2021" elaborado por la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud de la Nación aprobado por la acordada extraordinaria Nro. 83 por la Cámara Nacional Electoral.

10°) **LA** ubicación de la totalidad de las urnas fijas y el recorrido de las urnas volantes será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 07 de Septiembre de 2021, formando parte de la presente, y estarán expuestos en las Juntas Electorales Seccionales (Art. 140 Estatuto Social).

11°) **PUBLÍQUESE** el día 07 de Septiembre de 2021, la presente convocatoria en un periódico de difusión Nacional.

12°) **NOTIFÍQUESE** a la autoridad de aplicación Art. 24 -Ley 23.551- y Art. 20 -Decreto 467/88-.

CARLOS A. IRRERA
Secretario de Actas

SERGIO O. PALAZZO
Secretario General